

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4630** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 468/2016 se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2020 concluyendo el concurso voluntario del deudor Hivernia, S.A., (CIF: A14682314) cuya parte dispositiva se transcribe de forma literal:

Dispongo:

Se declara concluido el concurso de Hivernia, S.A., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210005180-1